

Lineamientos Metodológicos

XIII

“Estadística
Agroindustrial”

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Generar estadísticas de la actividad agroindustrial relacionadas con la producción de productos terminados, utilización de insumos y mantenimiento de stocks.

1.2 Objetivos Específicos

- Contar con información de ingresos y utilización de insumos de origen agrario para la producción agroindustrial
- Obtener información sobre la producción agroindustrial, su destino y precios de productos terminados y sub productos.
- Conocer el movimiento de stocks de principales materias primas de origen agrario y de productos terminados.

2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL*

Corresponde a la organización sobre la cual se administra la actividad estadística sectorial y comprende los siguientes niveles:

- Sede central del MINAG (OEEE-UE)
- Región o Gerencia Agraria
- Agencia Agraria
- Oficina Agraria

La presente investigación estadística esta a cargo de las Dependencias Regionales de Agricultura del país, y contará con el apoyo de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos (OEEE), como ente conductor del Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias (SIEA) del Ministerio de Agricultura (MINAG).

3. ORGANIZACION TERRITORIAL*

La organización territorial toma en cuenta la estructura administrativa del sector, e incluye a los Sectores Estadísticos, ámbitos territoriales desde lo cuales se generan las estadísticas. La organización territorial establecida es la siguiente:

- Unidad Territorial Estadística Agraria Regional 1 (UTEA 1): Región Agraria
- Unidad Territorial Estadística Agraria Regional 2 (UTEA 2): Sub Región Agraria
- Unidad Territorial Estadística Agraria Local 3 (UTEA 3): Agencia Agraria
- Unidad Territorial Estadística Agraria Local 4 (UTEA 4): Oficina Agraria
- Unidad Territorial Estadística Agraria Local 5 (UTEA 5): Sector Estadístico.

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Agroindustria: En términos muy generales, es la rama de la industria que transforma los productos de la agricultura, ganadería, acuicultura, riqueza forestal y pesca, en productos elaborados.

En términos más concretos y en concordancia con los objetivos de la presente investigación, se define a la agroindustria como la transformación de materia prima proveniente del sector agropecuario, acuícola y forestal, a través del manejo de postcosecha, conservación y

**Como se sabe, el país se encuentra en un proceso de regionalización y descentralización y, como consecuencia de ello, algunos Gobiernos Regionales van imponiendo nombres distintos a los órganos regionales encargados del sector agrario y dentro de este a la oficina que tiene la responsabilidad de obtener las estadísticas correspondientes, que aún en la mayoría de regiones se denomina Dirección de Información Agraria (DIA).*

procesamiento a distintos niveles tecnológicos: casero, artesanal, semi-industrial e industrial para obtener productos que puedan ser comercializados en el mercado nacional e internacional.

Clasificación de las Agroindustrias: Las agroindustrias pueden ser clasificadas según distintos criterios como son por el capital de inversión, calidad y número de empleados, nivel de tecnología, cantidad de materia prima transformada, volúmenes de producción, ventas y beneficios; así como también según su localización regional.

Proceso: Es una acción o conjunto de operaciones desarrolladas sobre la materia prima e insumos, para ejecutar un determinado tratamiento o transformación de ellos, orientado a obtener un producto final o intermedio.

Empresa Agroindustrial: Es la unidad económica cuya principal actividad es la producción agroindustrial, puede tener uno o más establecimientos.

Establecimiento o Planta Agroindustrial: Es la unidad productiva donde se ubican los equipos y la maquinaria con los cuales se procesan las materias primas e insumos para dar lugar a los productos finales o intermedios.

Actividad Agroindustrial o tipo de Actividad: Es el rubro o especialización, dentro de la actividad agroindustrial general.

Producto Final: Es un producto obtenido de acuerdo a especificaciones requeridas para su consumo y comercialización.

Producción Intermedia: Es la materia prima que ha sufrido un proceso de transformación y se convierte en insumo de otra actividad industrial. Como su nombre lo indica, es un producto que aun no está apto para el consumo final, sino para otro proceso de producción.

Línea de Productos: Es un conjunto de productos pertenecientes a un rubro específico, orientado a un determinado tipo de consumo.

Materia Prima: Son los productos obtenidos directamente de las actividades de agricultura, ganadería, acuicultura, riqueza forestal y pesca.

Insumo: Es un bien consumible, utilizado en el proceso productivo de otro bien. En general los insumos pierden sus propiedades y características para transformarse y formar parte del producto final.

Subproductos: Son aquellos productos de carácter secundario, que son obtenidos como resultado de los procesos de transformación de la materia prima en una línea de producción orientada a generar un determinado producto final. Ejemplo, en el caso del pilado del arroz, se consideran sub productos al polvillo, cáscara y ñelén.

Producción para Terceros: Se refiere al servicio que brinda el establecimiento agroindustrial para terceras personas. Se da principalmente en el caso de las piladoras de arroz.

Capacidad Instalada: Es la cantidad máxima de bienes o servicios que pueden obtenerse de las maquinarias y equipos de una empresa, en una unidad de tiempo, bajo condiciones tecnológicas dadas.

Maquinaria: Son los bienes de capital, que intervienen en los procesos de transformación de la materia prima en sus diferentes estados como por ejemplo el descascarillado, la molienda, la refrigeración, etc.

Equipos: Son partes complementarias que intervienen en los procesos de transformación, como por ejemplo la balanza para el pesado, mesas de trabajo, medidores, etc.

Índice de Producción: Es aquel porcentaje que nos permite conocer la cantidad de materia prima necesaria para obtener una unidad del producto final o intermedio.

Stock: Es el volumen de la materia prima, insumo o productos terminados, acumulados en almacén en un momento dado. En la presente investigación estadística interesa conocer los stocks al inicio y fines de mes.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 Población Objetivo

Abarca al conjunto de actividades agroindustriales cuyos insumos principales son de origen agropecuario

5.2 Cobertura Geográfica

La investigación se realiza a nivel nacional, comprende todas las regiones del país.

5.3 Unidad de Observación (U.O.)

Las unidades de observación, son los establecimientos agroindustriales; es decir, las unidades productivas en las que se llevan a cabo los procesos de producción y contienen ambientes especiales para el almacenamiento de materias primas, insumos y productos terminados.

5.4 Unidad de Análisis

Lo compone cada una de las actividades productivas que son objeto de investigación estadística.

En la actualidad, la estadística agroindustrial cubre las actividades productivas más importantes de la sección C, de la CIIU, Revisión 4 (Clasificación Internacional Industrial Uniforme-CIIU, Revisión 4).

Por cuestiones didácticas se presenta la División, Grupo y Clase dentro de la cual se incluye las actividades productivas investigadas, las mismas que son resaltadas:

División 10 :Elaboración de productos alimenticios

Grupo 101 :Procesamiento y conservación de carnes

Clase 1010 :Procesamiento y conservación de carnes:

Operación de mataderos comprometidos en la matanza, aliño y empaclado de carne (Res, puerco, aves, conejo, cordero, camello, etc.); producción de carne fresca, refrigerada o congelada por cuerpos y trozos; producción de productos de la carne (Salchichas, salame,

puddín, andouille, salchicha seca sazónada, mortadela, patés, chicharrones finos y jamón York); matanza y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas; producción de cueros y pieles originados en mataderos incluyendo curtiembres, aprovechamiento de manteca y otras grasas comestibles de origen animal; procesamiento de despojos animales; procesamiento de lana regenerada y procesamiento de plumas y pelusas).

Actividad productiva investigada:

- **Embutidos y carnes preparadas:** (Carne Ahumada, Chorizo, Hot Dog – Salchicha, Jamonada, Jamón, Mortadela, Paté, Queso de Chanco, Chicharrón de Prensa, Pastel, Salame, Hamburguesa y Otros (pepperoni, morcilla, tocino etc).
- **Centros de faenamiento de ganado**

Grupo 103 : Procesamiento y conservación de frutas y vegetales

Clase 1030 : Procesamiento y conservación de frutas y vegetales:

Elaboración de alimento consistente principalmente de frutas o vegetales, excepto platos listos en forma congelada o enlatada; conservación de frutas, nueces o vegetales (Congelado, secado, sumergido en aceite o vinagre, enlatado, etc.); elaboración de productos alimenticios de frutas o vegetales; elaboración de jugos de frutas o vegetales; elaboración de compotas, mermeladas, jaleas y gelatina; procesamiento y conservación de papas (Elaboración de papas preparadas congeladas, de puré de papas deshidratado, de botanas, de papas fritas, de harina de papa, de nueces tostadas y Pastas); pelado industrial de papas; producción de concentrados de frutas frescas y vegetales; elaboración de alimentos perecibles de frutas y vegetales, como ensaladas vegetales, cortadas o pelados y tofú (frijol cuajado).

Actividades productivas investigadas:

- Procesamiento de Alcachofa (Fresco, Conserva y Congelado)
- Procesamiento del Espárrago (Fresco, Conserva y Congelado)
- Procesamiento de Páprika (En trozos, en polvo y otros)
- Procesamiento de Palmito (En Conserva y otros)
- Procesamiento de Marigold (Harina)
- Procesamiento de Frutas (Fresco, Conserva, Congelado y otros)
- Preparación de Jugos y Néctares (Naranja, piña, mango, cocona, etc.)

Grupo 104 : Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Clase 1040 : Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal:

Elaboración de aceites crudos y refinados y grasas de materiales animales o vegetales, excepto el aprovechamiento o refinados de manteca y otras grasas comestibles; elaboración de aceites crudos vegetales (Aceite de oliva, aceite de soya, aceite de palma, aceite de semilla de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de colza, repollo o mostaza, aceite de linaza, etc.); elaboración de harina no desgrasada, aceite de nueces o aceite de almendras; elaboración de aceites vegetales refinados: (Aceite de oliva, aceite de soya, etc.); procesamiento de aceites vegetales (Soplado, hervido, deshidratado, hidrogenado, etc.); elaboración de margarina; elaboración de mezclas y productos similares para untar; elaboración de grasas compuestas cocinadas; elaboración de aceites y grasas de animales no comestibles; extracción de aceite de pescado y mamíferos marinos; producción de borras de algodón, tortas de semillas y otros productos residuales de la producción de petróleo.

Esta clase excluye: elaboración de harina de vegetales leguminosos secos, conservación de frutas y nueces en azúcar, elaboración de platos vegetales preparados y elaboración de concentrados artificiales.

Actividades productivas investigadas:

- Elaboración de aceite vegetal y compuesto
- Elaboración de manteca vegetal
- Elaboración de margarina vegetal
- Elaboración de aceite de oliva
- Aceite esencial de limón (Aceite)

Grupo 105 : Elaboración de productos lácteos

Clase 1050: Elaboración de productos lácteos: Elaboración de leche fresca fluida, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada ultra color; elaboración de bebidas a base de leche; elaboración de crema de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada; elaboración de leche o crema en forma sólida; elaboración de mantequilla; elaboración de yogur; elaboración de queso y cuajo; elaboración de suero; elaboración de caseína o lactosa; elaboración de helado y otro hielo comestible como sorbete.

Actividades productivas investigadas:

- Leche pasteurizada
- Leche evaporada
- Yogurt
- Cremas de leche
- Leche en polvo
- Manjar blanco
- Mantequilla
- Queso (Fresco, madurado y mantecoso)

Grupo 106 : Elaboración de productos de molinería y productos derivados del almidón

Clase 1061: Elaboración de productos de molinería: Molienda de créales (producción de harina, sémola o granulados de trigo, centeno, avena, maíz u otros granos cereales); molienda de arroz (producción de cáscara, molienda, pulido, semicocido o convertido, producción de harina de arroz); molienda de vegetales (Producción de harina o sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos o de nueces comestibles); elaboración de alimentos para el desayuno; elaboración de harina y masa mezclada y preparada para pan, pasteles, bizcos o panqueques.

Esta clase excluye: elaboración de harina y sémola de papa y molienda de maíz húmedo

Actividades productivas investigadas:

- Molinería de arroz (Arroz pilado, arrocillo, polvillo y ñelen)
- Molinería de trigo (Harina de trigo, Sémola, afrecho, afrechillo y moyuelo)
- Molinería de avena (Hojuela de avena y mezclas)
- Molinería de quinua (Harina, hojuelas y quinua Perlada)
- Molinería de cañihua (Harina de Cañihua)
- Molinería de kiwi Cha (Harina, hojuelas y turrone de kiwicha)
- Molinería de cebada (Harina de cebada)

Grupo 107 : Elaboración de otros productos alimenticios

Clase 1072 : Elaboración de azúcar: Elaboración de azúcar refinada (sacarosa) y sustitutos del azúcar como jugo de caña, remolacha, arce y palma; elaboración de jarabe de azúcar; elaboración de melaza; producción de jarabe de arce y azúcar.
Esta clase excluye: elaboración de glucosa, jarabe de glucosa y maltosa.

Actividad productiva investigada:

- Azúcar, melaza y panela.

Clase 1073: Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería: elaboración de cacao, grasa de cacao, aceite de cacao; elaboración de chocolate y dulces de chocolate; elaboración de dulces (caramelos, turrón, caramelo perfumado, dulce de caramelo, chocolate blanco); elaboración de gomas de mascar, conservas de frutas, nueces, cáscara de frutas y otras partes de la frutas en azúcar; elaboración de tabletas y pastillas dulces.

Esta clase excluye: elaboración de sacarosa.

Actividades productivas investigadas:

- Elaboración de manteca de Cacao, licor de Cacao, torta de Cacao, cocoa y polvo de Cacao
- Chocolates y Coberturas

Clase 1074: Elaboración de macarrones, fideos, cuzcúz y productos farináceos similares: Elaboración de pastas (macarrones y fideos, sean o no cocidos o rellenos); elaboración de alucuzcuz y elaboración de pasta congelados o enlatados.

Actividad productiva investigada:

- Fideos y Macarrones.

Clase 1079: Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.: Descafeinado y tostado de café; producción de productos de café (café molido, café soluble, extracto y concentrado de café); elaboración de sustitutos del café (mezcla de té y mate); elaboración de extractos y preparados basados en té o mate; elaboración de sopas y caldos; elaboración de alimentos especiales (alimentos para lactantes, leches y otros alimentos complementarios, alimento para bebés, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados; elaboración de especias, salsas y condimentos (mayonesa, harina y sémola de mostaza preparada, etc.); elaboración de vinagre; elaboración de miel y caramelo artificial; elaboración de alimentos preparados perecederos (sándwich, pizza fresca-sin cocinar); elaboración de hierbas de infusiones (menta, verbena, manzanilla, etc.); elaboración de levadura; elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos; elaboración de sustitutos de leche y quesos no lácteos; elaboración de productos de huevo, claras de huevo; procesamiento de sal en sal de grado alimenticio (sal yodada) y elaboración de concentrados artificiales.

Esta clase excluye: cultivo de especias, elaboración de insulina, elaboración de alimentos preparados perecibles a base de frutas y vegetales (ensaladas, vegetales sin cáscara, tofú, elaboración de pizza congelada, elaboración de licor, cerveza, vino y bebidas suaves; preparación de productos botánicos para uso farmacéutico.

Actividades productivas investigadas:

- Procesamiento de café (Café pergamino, Café grano verde, Café tostado y Café instantáneo)
- Procesamiento de té (Te negro, te verde y te en polvo)

Grupo 108: Elaboración de productos preparados para animales

Clase 1080: Procesamiento de alimentos balanceados para animales: Elaboración de alimentos para mascotas (perros, gatos, pájaros, peces, etc.); elaboración de alimentos preparados para animales de granja, incluyendo alimentos concentrados y suplementos alimenticios; preparación de alimentos no mezclados-individual- para animales de granja y tratamiento de desperdicios de mataderos para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye: producción de harina de pescado para alimento animal; producción de pastel de semillas oleaginosas y actividades resultantes en derivados utilizables como alimento animal sin tratamiento especializado (semillas oleaginosas y residuos de granos de molino)

Actividades productivas investigadas:

- Alimentos balanceados para aves carne
- Alimentos balanceados para aves postura/reproducción
- Alimentos balanceados para porcinos
- Alimentos balanceados para vacunos
- Alimentos balanceados para patos
- Alimentos balanceados para pavos
- Alimentos balanceados para caprinos
- Alimentos balanceados para ovinos
- Alimentos balanceados para equinos
- Alimentos balanceados para mascotas
- Alimentos balanceados para cuyes y conejos
- Alimentos balanceados para langostinos
- Alimentos balanceados para camarones
- Alimentos balanceados para peces de agua dulce
- Alimentos balanceados para otros.

División 11 : Elaboración de bebidas

Grupo 110 : Elaboración de bebidas

Clase 1103: Elaboración de bebidas malteadas y de malta: Elaboración de bebidas malteadas (cerveza, cerveza fuerte, cerveza negra y oscura), elaboración de malta y elaboración de de cerveza de bajo alcohol o no alcohólica

Actividad productiva investigada:

- Elaboración de malta

División 12 : Elaboración de productos de tabaco

Grupo 120 : Elaboración de productos de tabaco

Clase 1200 : Elaboración de productos de tabaco: Elaboración de productos de tabaco y productos sustitutos al tabaco (cigarrillos, cigarrillos de tabaco, cigarros, pipa de tabaco, tabaco para masticar, rapé), elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido y relleno y resecado de tabaco.

Actividad productiva investigada:

- Procesamiento de tabaco (hasta la obtención de rape)

Nota: Además de las actividades productivas mencionadas se incluirá en la investigación estadística la actividad manufacturera de Desmotado de algodón.

5.5 Variables a investigar

- Ingreso de materias primas e insumos a almacén, según procedencia
- Precio de compra de materias primas e insumos
- Stock inicial y final de materias primas e insumos
- Utilización de materias primas e insumos en la producción

- Mermas o Pérdidas de materias primas e insumos en almacén
- Stock inicial y final de productos terminados y subproductos
- Producción de productos terminados y sub productos
- Pronóstico de producción de productos terminados y sub productos del mes siguiente.
- Salidas y/o ventas de productos terminados y sub productos.
- Mermas y/o pérdidas de productos terminados y sub productos en almacén
- Destino de las salidas y/o ventas de productos terminados, según región y país de destino.
- Transferencia de productos terminados para otros procesos.
- Otro destino (raciones alimenticias, muestras, donaciones, etc).
- Porcentaje de utilización de la capacidad instalada.
- Inversiones realizadas en el presente mes.

Nota: Las materias primas, insumos, productos terminados y sub productos que serán objeto de investigación estadística, aparecen en el Anexo No.1

5.6 Método estadístico para la obtención de datos

Por el momento se continuará recolectando la estadística agroindustrial mediante censo. En el futuro se tiene previsto aplicar censo y muestreo a la vez, cuando las actividades productivas son muy numerosas y se observa que existe cierta concentración de la producción. En este caso se aplica censo para el grupo de establecimientos que concentra la mayor proporción de la producción y muestreo para el grupo de establecimientos que es más numeroso y que, a su vez, concentra la menor proporción de la producción.

5.7 Procedimiento para la recolección de datos

Se utilizará los siguientes procedimientos:

En Formulario Físico: La mayoría de empresas o establecimientos remiten a la fecha formularios en físico a las oficinas regionales de agricultura más cercanas a su localización (auto encuesta). En las ocasiones que estos formularios no fueran remitidos oportunamente, el responsable de estadística tiene la obligación de visitarlos, a efecto de regularizar la entrega de la estadística correspondiente, pudiendo, incluso, realizar la encuesta personalmente.

En Formulario Virtual: En este caso, mientras se implante el sistema de recepción de formularios a través de la propia web del ministerio, el responsable de la empresa o establecimiento remite el formulario correctamente diligenciado a la dirección electrónica que se indique en el formulario, quien a su vez tiene la obligación de acusar recibo, en cuanto lo reciba.

Para garantizar el llenado correcto del formulario F1-OEEE-UE-AA, sea este físico o versión virtual, el responsable de estadística agroindustrial de la Agencia Agraria, de la DIA o del Área de Estadística Agroindustrial de la Unidad de Estadística de la OEEE, tienen la obligación de capacitar y entrenar a los funcionarios designados por las empresas o establecimientos de responder la encuesta y deben mantener comunicación permanente a efecto de solucionar problemas presentados.

Es importante indicar que si el establecimiento agroindustrial se resistiera a proveer la estadística mensual (en formato físico o virtual), será declarado "Omisa" y se informará a la instancia inmediata superior para que efectúe la respectiva "Notificación". Y, si a pesar de haber sido notificada, persistiera en no entregar la estadística requerida, tramitará ante la OEEE, coordine con el INEI para que le imponga la sanción que señala el Art. 87 del D.S. No. 0432001PCM, publicado en El Peruano el 25 de abril del 2001.

5.8 Período de referencia

Los datos a consignar en el formulario, deben corresponder al período de un mes calendario.

5.9 Periodicidad de la encuesta

Dado que esta actividad estadística se encuentra dentro de la estadística continua, la periodicidad es mensual.

Dentro de esta actividad estadística se llevan a cabo encuestas de carácter estructural, siendo en este caso la periodicidad anual.

5.10 Período de ejecución de la encuesta

Los establecimientos agroindustriales, cuentan con un plazo para entregar la encuesta debidamente diligenciada, en físico y o virtual, a la dependencia correspondiente de ocho (8) días hábiles, contados a partir del primer día del mes siguiente al mes de referencia.

5.11 Formulario de Encuesta

En la actualidad, se utiliza un formulario único para el registro de la estadística agroindustrial mensual F1-EAI/OEEE-UE-AEAI. Este formulario, se tiene en dos versiones, en físico para los establecimientos que aún lo requieren así; y en versión electrónica para los establecimientos que cuentan con facilidades de Internet (formulario que se encuentra colgado en el portal agrario).

Este formulario, al igual que los empleados en las otras actividades estadística, cuenta con la respectiva autorización del ente rector de las estadísticas del país, el INEI, mediante Resolución Jefatural.

6. CRÍTICA Y CONSISTENCIA DE LOS DATOS

Estas tareas se realizan con la finalidad de asegurar la calidad de los datos y consisten en revisar que los datos sean legibles, que no existan omisiones de datos y, principalmente, que los datos sean coherentes. Para realizar las correcciones a que hubiera lugar, el estadístico responsable consultará previamente con los proveedores de los datos.

En la actualidad estas tareas se realizan manualmente; pero, una vez implementado el aplicativo correspondiente, este contendrá tablas de control o validación, de manera que el control de calidad de la data mejore.

7. SUPERVISIÓN

Esta tarea debe ser ejecutada por el Director de Agencia Agraria, o por el Director de Estadística Agraria Regional y eventualmente también por los profesionales del Área de Estadística Agroindustrial de la Unidad de Estadística de la OEEE.

La supervisión consiste en verificar, en primer lugar, el grado de cobertura que registra la investigación en cada ámbito administrativo y, en segundo lugar, constatar que los datos anotados en los formularios sean consistentes y correspondan a las instrucciones señaladas en el respectivo Manual de instrucciones y demás indicaciones impartidas.

8. FLUJO DE LA INFORMACIÓN

En resumen el flujo de las encuestas en físico, desde las Oficinas Agrarias, hasta el nivel central es el siguiente:

Periodo de Ejecución de Tareas y Flujo de la Información

Nivel	Actividad	Periodo
Oficina Agraria	- Recepción de Autoencuesta agroindustrial	Del 1 al 8
	- Envío de estadísticas a Agencia	Del 8 al 10
Agencia Agraria	- Consistencia y Consolidación de información De Sedes u Oficinas Agrarias.	Del 10 al 12
	- Envío de estadísticas a la DRA-DE (AEAR)	Del 12 al 14
Región Agraria	- Consistencia y Consolidación de información de Agencias Agrarias.	Del 12 al 14
	- Envío de estadísticas a la UE-OEEE (AEA)-Lima	Del 12 al 15
OEEE	- Procesamiento y Consolidación de información de Regiones Agrarias.	Del 18 al 20
	- Consistencia y Obtención de resultados	Del 20 al 22
	- Presentación de la estadística Agraria mensual	Del 22 al 25

9. PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de la información se realiza en el área de Estadística Agroindustrial- Unidad de Estadística de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos

9.1 Manual: Los datos de las autoencuestas, una vez registrados manualmente en los respectivos Formularios de campo, en la mayoría de casos son procesados en hojas electrónicas Excel y remitidos vía correo electrónico a las instancias inmediatas superiores.

9.2 Electrónico: En la sede central se viene procesando los datos de las Regiones en el aplicativo APDA, versión inicial. Este aplicativo se viene revisando y mejorando, a efecto de que próximamente sea utilizado a nivel de Direcciones de información Agraria Regionales.

10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados corresponden a las siguientes variables investigadas: Ingreso y utilización de materias primas, producción y venta de productos terminados y la valorización de los principales productos agroindustriales.

11. ANEXOS



Manual de Instrucción para el Diligenciamiento del Formulario F1-EAI/OEEE-UE-AEI

CAPÍTULO I: Identificación y Ubicación del Establecimiento o Planta

1. **Nombre y/o Razón Social:** Anotar el nombre del propietario si es persona natural o la razón social si es jurídica.
2. **Dirección del Establecimiento:** Anotar la dirección exacta donde se encuentra ubicado la planta agroindustrial, si la planta contará con oficinas u plantas en otras regiones, anotar en el rubro de observaciones, la dirección, teléfono, fax y correo electrónico, de estas.
3. **Actividad Agroindustrial:** Indicar la actividad económica principal a la que se dedica la empresa.
4. **Código CIIU:** Colocar el código de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme. Revisión 4; correspondiente a la actividad económica que desarrolla.
5. **Teléfono:** Anotar el número del teléfono de la planta agroindustrial o de la oficina administrativa.
6. **Fax:** Anotar el número de fax de la planta agroindustrial o de la oficina administrativa.
7. **Ruc:** Anotar el número del Registro Único del Contribuyente que le fue asignado a la Empresa y/o establecimiento, tener presente la cantidad de dígitos (11).
8. **E-mail:** Anotar la dirección de correo electrónico de la empresa.
9. **Si el establecimiento pertenece a una empresa, anote su nombre:** Dado que existen empresas que tienen plantas industriales o establecimientos en en distintos puntos del país, anotar el nombre de esta.

CAPÍTULO II: Ubicación Geográfica

1. **Distrito:** Anotar el nombre del distrito donde funciona la planta agroindustrial.
2. **Provincia:** Anotar el nombre de la provincia donde funciona la planta agroindustrial.
3. **Región:** Anotar el nombre de la región donde funciona la planta agroindustrial.

CAPÍTULO III: Periodo de Referencia

1. **Mes:** Anotar el mes al que corresponde la información presentada.
2. **Año:** Anotar el año al que corresponde la información presentada.

CAPÍTULO IV: Ingreso de Principales Materias Primas e Insumos de Origen Agrario

En este capítulo se informará el ingreso de las principales materias primas e insumos de origen agrario y pesquero a los almacenes de la planta agroindustrial durante el mes de referencia.

Código: Anotar el que corresponda según la Tabla de Códigos de Materias primas e Insumos.

- 1. Nombre de la materia prima /insumo:** Anotar el nombre de la materia prima o insumo que ha ingresado a la planta o establecimiento durante el mes de referencia.
- 2. Unidad de Medida:** Anotar la unidad de medida (t., k, lt., qq., fanegas de 140 k., etc.), en la que se expresa la cantidad de materia prima o insumo ingresado.
- 3. Ingresos y Precios, Según Origen**
 - 3.1 Nacional:** Anotar la cantidad de materia prima o insumo ingresado al almacén de la empresa durante el mes de referencia, de origen nacional.
 - 3.2 Precio por U.M.:** Anotar el precio (en Nuevos soles), incluido IGV, de la materia prima o insumo por unidad de medida, puesto en el almacén de la empresa.
 - 3.3 Importado:** Anotar la cantidad de materia prima o insumo ingresado al almacén de la empresa durante el mes de referencia, de origen importado.
 - 3.4 Precio por U.M.:** Anotar el precio (en Nuevos soles), incluido impuestos, de la materia prima o insumo por unidad de medida, puesto en el almacén de la empresa.

CAPÍTULO V: Movimiento de Materias Primas e Insumos en Almacén

En este capítulo se registrará el movimiento mensual de las materias primas e insumos en almacén.

Las materias primas o insumos de terceros se anotarán en formulario aparte.

- 1. Existencia Inicial:** Anotar la cantidad de materia prima y/o insumos existentes en almacén al inicio del mes de referencia.
- 2. Utilización:** Anotar el total de materia prima y/o insumos que se retiraron del almacén para su procesamiento en la misma planta ó en otra unidad productiva.
- 3. Merma:** Anotar el total de materia prima o insumos que ya no será posible aprovechar en el proceso productivo y que fue retirado de los almacenes.
- 4. Existencia Final:** Anotar los saldos de materia prima y/o insumos que quedan en el almacén al término del mes de referencia.

CAPÍTULO VI: Producción Mensual de Productos Terminados y Sub Productos

En este capítulo se registrará la producción correspondiente al establecimiento, no incluirá la producción realizada por encargo de terceros. El Pronóstico de producción obtenida del movimiento mensual de las materias primas e insumos en almacén a nivel de totales.

Código: Anotar el que corresponda según la Tabla de Códigos de Productos terminados y Sub productos.

- 1. Nombre del producto o sub producto:** Anotar el nombre del producto terminado o del sub producto producido.

- 2. Unidad de Medida:** Anotar la unidad de medida (t., k., lt., qq, latas de 480 g., etc.), en la que se expresa la cantidad de materia prima o insumo ingresado.
- 3. Producción:** Anotar la cantidad producida durante el mes de referencia del producto o subproducto correspondiente. Recuerde que solo anotará la cantidad producida de propiedad del establecimiento. No incluya aquí, la producción realizada por encargo de terceros.
- 4. Pronóstico de producción del mes siguiente:** Anotar la cantidad que se estima producir durante el mes siguiente, de los productos y sub productos registrados.

CAPÍTULO VII: Movimiento de Productos Terminados y Subproductos en Almacén

En este capítulo se registrará el movimiento mensual de los productos terminados y subproductos elaborados en almacén.

- 1. Existencia Inicial:** Anotar la cantidad de productos terminados y sub productos existentes en el almacén al inicio del mes de referencia.
- 2. Salidas:** Anotar el total de productos terminados y sub productos que se retiraron del almacén para su venta, donación, muestras, etc., durante el mes de referencia.
- 3. Merma:** Anotar el total de productos terminados y sub productos que sufrieron algún tipo de deterioro y que ya no son aptos para su comercialización y que fueron retirados del almacén.
- 4. Existencia Final:** Anotar los saldos de productos terminados y sub productos que quedan en el almacén al término del mes de referencia.

CAPÍTULO VIII: Destino de las Salidas de Productos Terminados y Sub Productos

En este capítulo, se informará sobre el destino de los productos terminados y sub productos, de propiedad de la empresa.

Código: Anotar el que corresponda según la Tabla de Códigos de Productos terminados y Subproductos.

- 1. Nombre del producto o sub producto:** Anotar el nombre del producto terminado o del sub producto producido.
- 2. Unidad de Medida:** Anotar la unidad de medida (t., k., lt., qq, latas de 480 g., etc.), en la que se expresa la cantidad producida.
- 3. Autoinsumo:** Anotar la cantidad de productos terminados y subproductos utilizados por el propio establecimiento para la elaboración de otros productos.
- 4. Mercado Nacional:** Anotar las ventas realizadas durante el mes de referencia dirigidas al mercado nacional o interno.
- 5. Mercado Externo:** Anotar las ventas realizadas durante el mes de referencia dirigidas al mercado externo.

- 6. Otros Destinos:** Anotar las salidas tanto al mercado interno, como al mercado externo, que no sean propiamente para ventas, como donaciones, pago en productos, envío de muestras, etc.

CAPÍTULO IX: Servicios de Producción por Encargo de Terceros

Este capítulo tiene por finalidad conocer la producción de productos terminados y/o subproductos elaborados durante el mes de referencia, que no son de propiedad del establecimiento informante; sino que corresponden a servicios prestados a terceros.

Código: Anotar el que corresponda según la Tabla de Códigos de Productos terminados y subproductos.

- 1. Nombre del producto o sub producto:** Anotar el nombre del producto terminado o del subproducto producido para terceros.
- 2. Unidad de Medida:** Anotar la unidad de medida (t., k., lt., qq, latas de 480 g., etc.), en la que se expresa la cantidad producida.
- 3. Cantidad:** Anotar el total (suma de servicios prestados) de la producción realizada durante el mes de referencia por encargo de terceros.

CAPÍTULO X: Observaciones

Anotar todas las aclaraciones o precisiones que se deban hacer respecto de los datos diligenciados.

CAPÍTULO XI: Del Remitente, Receptor y Supervisor de la Encuesta

1. Del Remitente

- 1.1 Nombre:** Anotar su nombre o nombres.
- 1.2 Apellidos:** Anotar sus apellidos.
- 1.3 Cargo:** Anotar el cargo que desempeña.
- 1.4 Telefono:** Anotar el número del telefono de su oficina o su teléfono personal (cel).

2. Del Receptor

- 2.1 Nombre:** Anotar su nombre o nombres.
- 2.2 Apellidos:** Anotar sus apellidos.
- 2.3 Cargo:** Anotar el cargo que desempeña.
- 2.4 Of.:** Anotar el nombre de la Oficina en la cual labora.

3. Del Supervisor

- 3.1 Nombre:** Anotar su nombre o nombres.
- 3.2 Apellidos:** Anotar sus apellidos.
- 3.3 Cargo:** Anotar el cargo que desempeña.
- 3.4 Of.:** Anotar el nombre de la Oficina en la cual labora.